

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE  
DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP "**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No 7947 del 21 de diciembre de 2017, emanada del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, y

**CONSIDERANDO**

Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.

Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 012, expedido por la Junta Directiva en noviembre 02 de 2017, determina que los traslados entre apropiaciones de gasto de funcionamiento, deberán ser presentados por el Gerente ante el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL-COMFIS para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.

Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas por el COMFIS en el presupuesto inicial.

Que para la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento se hace necesario reorganizar el rubro de gastos de personal, sin modificar el monto aprobado para gastos de funcionamiento, ni los gastos de personal.

Que se hace necesario crear el rubro de Vacaciones dentro de componente de Gastos de Personal.

Que para dicho proceso se hace necesario trasladar del rubro sueldos de personal de nómina al rubro de vacaciones la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.167.369).

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE  
DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP "**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el rubro vacaciones dentro del componente gastos de personal así:

| RUBRO      | NOMBRE DEL RUBRO |
|------------|------------------|
| 2.1.1.1.09 | VACACIONES       |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar los traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento, con los movimientos crédito y contra crédito en la siguiente forma:

| TRASLADO CREDITO       |                           |                      |
|------------------------|---------------------------|----------------------|
| RUBRO                  | NOMBRE DEL RUBRO          | VALOR CREDITO        |
| 2.1.1.1.09             | VACACIONES                | \$15.167.369         |
| <b>TOTAL</b>           |                           | <b>\$15.167.369</b>  |
| TRASLADO CONTRACREDITO |                           |                      |
| RUBRO                  | NOMBRE DEL RUBRO          | VALOR CONTRA CREDITO |
| 2.1.1.1.01             | SUELDO PERSONAL DE NOMINA | \$15.167.369         |
| <b>TOTAL</b>           |                           | <b>\$15.167.369</b>  |

**ARTICULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira (Risaralda) a los veintiséis (26) días del mes de abril de Dos Mil Dieciocho (2018)

**ANDRÉS SAENZ TABORDA**  
Gerente General

Revisó: Avaro Saldarriaga- director administrativo y financiero

Proyectó y Elaboró: Eduard Murillo Córdoba – Contador Público

Revisión Legal: Julián Zapata – Abogado